



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2024-1094



Fecha de ingreso:12-04-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:14-06-2024

Folio:2024-1094

Certificado de ingresos:

SELLO



[Firma]
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ANA LAURA DURAN ALVELAIS

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACIÓN MAYOR HABITACIONAL

Observaciones: SE AUTORIZA POR TRATARSE DE UN HECHO CONSUMADO.

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-132-012-00015-00-0000

Propietario: ANA LAURA DURAN ALVELAIS

Domicilio: CALL GUADALUPE 1102 COLONIA JARDINES DEL SANTUARIO

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

16 DE OCTUBRE DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	65.49	80.83	42.90	COCHERA	14,380.53
1990340	REVISION DE PLANOS	1	65.49	80.83	42.90		410.87
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	65.49	80.83	42.90		410.87
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	14,380.53
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	65.49	80.83	42.90		1,438.05
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			196.47	242.49	128.70		\$ 31,020.85

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1774 ILEANA MARGARITA PORTILLO SOTELO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 14-06-2024 10:19:26

Usuario: MGALAVIZ

Dirección: null

302c021404954cfe27a817531997a7387ea1be063169e8da021421c82cc6189dfd2b4812a2e05572884dfaecf5e1